



24 de Marzo de 2009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SALUD

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día veinticuatro de Marzo del año dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, Calle 2 Pte. N° 107 en la Col. Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Pue; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

Mtra. Ma. Eugenia Mena Sánchez	Presidenta de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública
Lic. Ma. Elena Guerrero Flores	Coordinadora Consultiva de la Secretaría del H. Ayuntamiento
Dr. Alejandro Gallardo Arrollo	Asesor de la Regidora del H. Ayuntamiento
Dr. Miguel Fuentes Hernández	Secretario del Consejo de Salud
Dr. Felipe Tepale Cuenca	Consejero
Dr. Rodolfo E. Albrecht Junghanns	Consejero
Dr. Salvador Gonzales de Gante	Consejero
Dr. María G. de Lourdes Pérez Márquez	Consejera
L.A.E Miguel Gutiérrez Martínez	Consejero
Dr. Eleazar Vázquez Rodríguez	Consejo
Dr. Rafael Figueroa Hernández	Consejo
L.N.C.A. Maribel Benítez Ramírez	Invitado Especial - Comisión de Salud
Lic. Alejandro Ávila Friginals	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana

Con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Marzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del orden del día y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Presentación de los *Aspectos jurídicos de la Bioética*, a cargo de la Lic. Ma. Elena Guerrero Flores, Coordinadora Consultiva de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
4. Presentación de la información del Consejo Ciudadano de Salud para el Informe Anual de Actividades del Consejo de Participación Ciudadana.
5. Asuntos Generales
 - Premio Anual de Salud.
 - Invitación a la Ceremonia de Certificación de Mercados Saludables.
 - Recapitulación de Acuerdos tomados en la sesión

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

Dr. Miguel Fuentes Hernández.- Secretario del Consejo de Salud, agradece la asistencia de los Consejeros Ciudadanos, invitados especiales y autoridades del Ayuntamiento, posteriormente habiéndose cumplido el quórum legal, da lectura del orden del día, se procede a firmar la minuta del mes anterior.



24 de Marzo de 2009

PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA BIOÉTICA, A CARGO DE LA LIC. MA. ELENA GUERRERO FLORES, COORDINADORA CONSULTIVA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Mtra. Ma. Eugenia Mena Sánchez.- Regidora en el Ayuntamiento da lectura al C.V. de la Lic. Ma. Elena Guerrero Flores, quien es egresada de la Lic. En Derecho en la UPAEP, con Maestría en Derecho Constitucional y Amparo (IBERO) y Diplomada en Bioética y Medios Alternativos de Solución de Controversias; información relevante que comprueba su relación al tema de la salud y la bioética. Así mismo agradece al pleno la atención de brindar un espacio para escuchar a la Lic. Ma. Elena Guerrero y al Dr. Alejandro Gallardo Arroyo.

Lic. Ma. Elena Guerrero Flores.- Agradece al Consejo la invitación y el espacio para hablar de este tema que está relacionado con las siguientes disciplinas: la ética, el derecho, la biología y las ciencias sociales, en donde de alguna manera la bioética es una ciencia joven que surge a partir de 1970-1971. El primer antecedente con implicación humanística y que de alguna forma incide en la administración pública Municipal (que es el objetivo de esta plática) y se da en los EEUU, hace un paréntesis para mencionar que pertenece a la Academia Nacional Mexicana de Bioética Capitulo Puebla, al Colegio de Bioética y al Comité de Bioética de la UPAEP además de impartir clases en Medicina en la materia de bioética (como antecedente).

Continúa y dice que entre los días 23 y 24 de septiembre se da el primer antecedente en la Universidad de Washington en una reunión bajo el epígrafe "El nacimiento de la Bioética" en esa reunión asisten 42 de 60 personas convocadas para celebrar el 30 aniversario de esta disciplina, mismos que se reúnen a partir del artículo que se publica en la revista Light titulado "Ellos deciden quien, vive quien muere" y que toman como punto de referencia este artículo escrito por la periodista Alexander, en donde un grupo de personas conforman el primer comité que se integra, (la mayoría no médicos) pero que tienen la gran responsabilidad de decidir quién vive y quien muere a partir del nuevo invento de la fístula arterio-venosa, y la hemodiálisis, que podía ser utilizada (inventada por el Dr. Belli en 1961), y los pacientes consecuentemente con alguna insuficiencia renal crónica tenían la esperanza de vida con el uso de un riñón artificial sin embargo, esto era insuficiente por eso, la realización de este comité para decidir a quién se le puede beneficiar con este invento.

Con este antecedente se da como referencia al padre de la bioética a Van Rinden Potter quien por primera vez utiliza el término de bioética como un puente hacia el futuro; él decía que la ética estaba relegada al ámbito de las ideas y de la reflexión sin embargo, no se aterrizaban esas ideas, se necesitaba que toda esta reflexión fuera aplicada en el ámbito de la biología aunque se hablaba de una ética global, es la comunidad médica la que mas se interesa para este tema. Y en su obra escribe que es un puente hacia el futuro, para proyectar una existencia viable para el hombre, uniendo dos ciencias que parecían insolubles "Las ciencias humanas y las ciencias biológicas". Es así como se considera a la bioética (ciencia de la vida), como el estudio sistemático de la conducta humana a la luz de los valores, y en el ámbito de las ciencias de la vida y de la biología, aterrizado en el beneficio del ser humano.

Su objetivo es el análisis racional de los problemas morales ligados a la biomedicina y de su vinculación con el ámbito del derecho y las ciencias humanas, que implica la elaboración de



24 de Marzo de 2009

lineamientos fundados en valores de las personas y en derechos humanos, con bases racionales y metodológicamente científicas, la bioética actual tiene los siguientes puntos:

- Respeto a la vida y sobre todo a la dignidad del ser humano
- Atención a la salud, Educación, Médica investigación clínica, las políticas de los sistemas de salud, y los sistemas de seguridad social.

Añade que curiosamente el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 prevé una insuficiencia en los servicios de salud, y se tiene menos de un médico por cada 1000 habitantes.

Principios de la bioética:

- Autonomía; desde el punto de vista de la relación horizontal medico paciente
- Justicia; proporcionando los servicios a toda la comunidad
- Beneficencia y no la maleficencia; no causar daños a la persona
- Se anexa presentación al acta

Las bases jurídicas de la bioética están establecidas en el art. 4to de la Constitución, normas oficiales mexicanas (168), reglamentos científicos y principios filosóficos de los honorables médicos. Indica que algunos temas que aborda la bioética son; Eutanasia, Aborto, Secreto Profesional, Relación Médico-Paciente, Transplantes de Órganos, Investigación, Reproducción Asistida, etc., y dentro de la toma de decisiones, se debe abordar la Bioética para conocer ¿En qué marco se deben tomar decisiones que atentan, con la dignidad del ser humano? Y añade que el código Reglamentario actual está equivocado porque se refiere solamente a la Protección de los Animales, y la bioética como ya lo dijo tiene que ver con la protección de la dignidad del ser humano. Indica que en este momento está muy sonado el tema de la Reforma de la Constitución del Estado de Puebla con el tema; los derechos de familia, en donde varios Diputados sin conocimiento en la materia hacen sus observaciones que sólo confunden a la sociedad. Y da lectura del Artículo 18, que ahora es el 26 fracción cuarta, el cual especifica que la vida humana se debe proteger desde el momento de la Concepción hasta la muerte natural, y con esta afirmación se excluye cualquier regulación del aborto y da lectura de igual modo, de las cuatro hipótesis que están previstas en el Código Penal en relación a este tema. Comenta la situación de los derechos de los enfermos en estado Terminal que la Ley de Salud General prevé sin embargo, este tema se expondrá en otra sesión. Informa que el Estado de Sinaloa tiene la mayor amplitud de tutela en materia de derechos humanos, y no solamente son los que cubre la Constitución son los que están presentes en tratados Internacionales, y propone que lo ideal es que en cada Estado, exista una tutela para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano.

Finaliza su intervención y expresa que tienen la necesidad de primera instancia, en instaurar el consejo ciudadano de bioética, el segundo punto es reformar el Código Reglamentario en materia de bioética, porque sólo está dirigido hacia la protección de animales como ya lo mencionó. Añade que el Código Reglamentario prevé la instalación de consejos ciudadanos en varias materias, cuya última fracción establece: que todos aquellos consejos que sean necesarios o que la propia exigencia social así lo solicite. En caso de bioética indica que es imperiosa la instalación de este consejo, situación que se está trabajando a través de un dictamen para presentarlo por conducto de la Comisión de Salud ante el Cabildo y éste a su vez, lo apruebe. El



24 de Marzo de 2009

consejo deberá conformarse por especialistas en la materia, ser multidisciplinario y sugiere la participación de Médicos, Enfermeras y Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Sociólogos.

Mtra. Ma. Eugenia Mena Sánchez.- Comenta ante el pleno que previamente solicitó la autorización del Dr. Miguel Fuentes Hernández para incluir este tema en el orden del día, posteriormente de hacer comentarios, se considerara oportuno analizar la pertinencia de conformar una comisión, un consejo o un comité (según en el análisis que se haga) todo esto para que el Municipio cuente con una instancia que pueda abordar los hechos de manera responsable, por otro lado, la Mtra. Ma. Eugenia Mena invitó al Dr. Alejandro Gallardo Arrollo, quién es Dr. En Derecho y Licenciado en Economía además de contar con una amplia experiencia en áreas Políticas y Administración Pública; actualmente es asesor del área de Regidores.

Dr. Alejandro Gallardo Arrollo.- Agradece la invitación y añade que su deseo ante el pleno, es plantear dos veredictos al respecto, a partir de la solicitud para la creación de este Consejo; como primer término y como ya se señaló anteriormente, el consejo tiene atribuciones en materia de salud y para dar opiniones relacionadas a los asuntos delicados como los que el gobierno del Estado abordó hace un par de días. Indica que por ley, cuando existe una reforma constitucional, los Cabildos la deben de conocer para validar de acuerdo a un principio de negativa, o aprobación. En dado caso de que no haya opinión, se da por validada, pero en el caso de que exista una opinión y se discuta y esté sustentada, es muy importante dejar en términos estrictamente jurídicos que se tiene que tomar un acuerdo de lo que se definió, por ejemplo; al tema del aborto en Puebla, en donde desde un punto de vista se debe tener un sustento científico y académico que pueda darle sentido a una decisión tan relevante, y tomar parte de la opinión de un consejo de bioética, por eso pide de forma respetuosa la opinión de este Consejo Ciudadano para que se lleve un veredicto sustentado ante la mesa de regidores con las comisiones respectivas.

Los Consejeros exponen que en primer lugar se debe conocer toda la información al respecto para la creación de la Comisión (lineamientos del Ayuntamiento, posible listado de invitados a ser miembros, fecha de convocatoria, etc.) Posteriormente en sesión de Consejo, valorar la información y emitir una opinión o asumir una postura al respecto.

Dr. Rodolfo E. Albrecht Junghanns.- Toma la palabra y dice que si ya están haciendo cambios en los artículos y le están dando un lugar a la Familia, a la importancia de proteger al ser humano desde su concepción, etc., son temas que revelan a Puebla Capital a la vanguardia sin embargo, el hecho de tener una comisión dentro del Consejo o externa al mismo pero que este en el Ayuntamiento (Regidotes), es relevante. Añade que en cada Universidad como en Hospitales ya se debe tener creado un consejo o una comisión de bioética y no lo tienen, no omitiendo que hay profesionales que están trabajando en este campo y sería conveniente que se tuviera un acercamiento con ellos para conocer a detalle ¿Qué tipo de contradicciones y argumentos son los más recurrentes en Puebla? ¿Qué es lo que quieren para operar de la mejor manera? Etc. Esto lo comenta porque en una sola sesión de dos horas, no se pueden llegar a acuerdos tan elementales de temas álgidos como el aborto, y que además, deberán contar con las bases de la Ley para ser objetivos y puntuales. Así como aclarar que es una sub comisión de este Consejo o es externa del mismo, a lo que solicita les envíen todo el sustento legal para emitir opiniones y saber a ciencia cierta ¿En que desea el Ayuntamiento que participen?



24 de Marzo de 2009

Mtra. Ma. Eugenia Mena Sánchez.- Propone que dentro del Consejo se conforme una comisión o grupo de trabajo (con integrantes de este Consejo), y que se analice el tema para acordar y apoyar la figura más conveniente, ya sea de tipo consejo, comité o comisión (en el entendido de que cada órgano tiene una connotación diferente para el Ayuntamiento) sin embargo, aclara que lo ideal es establecerla bajo la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública del Ayuntamiento.

Dr. Miguel Fuentes Hernández.- Agradece el comentario y añade que en lo personal entendió que el concepto era crear una Comisión manejada dentro del Consejo Ciudadano de Salud, la cual se integrarán de consejeros que deseen, y al conocer que no es de esta manera, entonces sí es necesario la organización y valoración de todos los consejeros para considerar y analizar la propuesta (analizando toda la información para su creación, involucrarse en el tema), posteriormente al conformarse la comisión o el consejo (que será la representante del tema), el Consejo Ciudadano de Salud podría sumarse y apoyar en lo que esté a su alcance.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SALUD PARA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Lic. Alejandro Ávila Fraginals.-Comunica que el informe anual de actividades de consejos ciudadanos 2008-2009 se llevará a cabo el 31 de marzo a las 19:00 hrs en el Patio del Palacio Municipal, y espera contar con la asistencia de todo los presentes, por el momento indica que se le hará llegar su invitación personalizada para que no falten y apoyen a este magno evento de los Consejos Ciudadanos. Continúa y presenta la información que será mostrada ante el evento, y pide que la observen para acordar que es correcto lo que se va a mostrar según el plan y los alcances que ha obtenido el Consejo Ciudadano de Salud (Se anexa presentación).

A continuación se hacen los comentarios referentes a los Asuntos Generales restantes. Siendo las quince horas de este día se da por terminada la sesión llegando a los siguientes:

ACUERDOS

- Se convocará a la próxima sesión ordinaria del consejo el día 29 de Abril de 2009.
- En su momento se creará una Comisión al interior del Consejo para analizar y evaluar las diferentes opiniones de los integrantes, y arrojar un resultado ante la creación del Consejo, Comité de Bioética Municipal.
- Lic. Ma. Elena Guerrero Flores a través de la Regidora de la Comisión de Salud, enviará toda la información que tiene al Consejo Ciudadano para que se discuta al interior del mismo.